tàn bien garantizadas, i los derechos individuales da clase de personas, i evitar de este medo las bien definidos i Companidos i Companidos de la companida de

SEMAMARIO OFFCIAL.

deinite oinsmot

PRIMAVERA.

ABROUNDER BERONDERA

Sale el Sol à las 6 12 m.

las mejores leves

Se pone à las 5.38 m.

Dura el dia 12 h. 22 m.

Id. la noche 11 h. 38 m.

Declinacion del Sol 17 gr. 26 m. S.

La Luna tiene 16 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate à su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la relijion la libertad para los filosofos.—Secon.

II Sabado San Martin Obispo. - ESD A FELLETT

12 Domingo El Patrocinio de nuestra Señora.

13 Lúnes San Estanislao de Koska.

14 Mártes San Serápio mártir.

15 MiErcoles Santos Eugenio i Maclovio Obispos.

16 Juèves Santa Gertrudis Virgen, grando no

17 Viernes San Asiselo i Santa Victoria martires.

Abíso.

La suscripcion à este periòdico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i à medio real se venderán nos números sueltos.—Articulo 28 de la Ley de Imprenta.

palabran segun in oractica obse

ECHOSENTE

CARRICAN II ARRICANIMENT CRARK

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Ric

SETESTED 2

torie, es impropio, segun

REFORMAS CONSTITUCIONALES.

-uoUn pueblo que puede pacificamente reformar sus leyes i hacer cada dia mejoras en la administracion publica, tiene mucho andado en lai carrerande la civilizacion. Nosotros damos: mil. gracias à la Divina Providencia perque nos ha permitido en Costa-Rica- costumbres sencillas i pacificas, uni genio laborioso i emprendedor i una sociedad sumisa à las leyes i à las Autoridades. Acestas, felices circunstancias hemos debido siempreda paz que se ha gozado i per ellas hemos podido verificar dransiciones políticas; que en otras partes hanshechte derramar sangre i lagrimas. Desde 1825 chasta la cepoca presente hemos vagado entre las confusiones de la inexperiencia, en el caosideda política, queriendo tocar la escala de la perfeccion social, i dando leyes à nuestras leyes, i aunque me podemos decir que hemos llegado al punto sque caspiramos, por lo menos hemos dado pasosisque preparandà nuestros hijos dias mas felices que los que abnosotros nos han cabido.

extravios ha sazonado un poco el juicio, i el manejo de los negocios públicos se hace cada dia
mas expedito, porque las bases fundamentales se
han perfeccionado à proporcion que se ha marchado por la senda de un sistema que antes no
se ha conocido, i los poderes organizados conformena las circunstancias del país i à los principios que profesan los pueblos civilizados, dan à
los asociados mas garantias i ofrecen mas goces.

lativoi para presentari el proyecto de reformas correspondiente al nuevo ser político de Costa-Rica, ha concluido su interesante trabajo, que ha sido presentado al Excelentísimo Congreso Constitucional, i leido en la secion del Martes 7 del

corriente. Dicho preyecto ha sido acompañado del dictamen que copiamos à continuacion.

vincias, gobernada por un Prefecto como sucede en Francia, o por un Intende:ROMES su-

Vuestra comision nombrada para hacer las reformas de Constitucion, pedidas por las Municipalidades, tiene el honor de presentaros un proyecto, fruto de sus desvelos, por corresponder a vuestra honrosa confianza i al desco bien intencionado de los pueblos. En el enunciado proyecto se ha ceñido la Comision à reformar los artículos indicados por las enunciadas Municipalidades, i ademas, ha redactado con la claridad posible, todos aquellos que en su concepto ofiecian alguna oscuridad; pero conformandose en este trabajo al espíritu de nuestra Constitucion vijente.

La Relijion heredada de nuestros mayores, queda ilesa como la unica que paga el tesoro de Nacional.

El titulo que concierne al poder Electoral ha sido redactado con esmero,, à fin de que las elecciones, base fundamental del sistema representativo, se hagan sin aquellas dificultades que nacen de la oscuridad de la Constitucion i las leyes, semillero fecundo de frecuentes nulidades, causadoras de gravisimos males á la sociedad.

Los tres Poderes políticos, Lejislativo, Ejescutivo i Judicial, estàn organizados con la debida separacion para que no haya en ellos roce
ingrato de atribuciones i facultades, i pueda cada uno girar dentro de la orbita que le corresponde, segun los principios del derecho constitucional i la práctica de las Repúblicas mas adelantadas en el sistema representativo.

La libertad, la seguridad i la propiedad, es-

tàn bien garantizadas, i los derechos individuales bien definidos i escudados contra los abusos.

Los deberes de los ciudadanos se han especificado con la misma claridad i precision que sus derechos.

La responsabilidad de todos los empleados está establecida de manera que se haga efecti-

va cuando llegue el caso de exigirseles.

El territorio de la República ha sido dividido en provincias, cantones i distritos parroquiales. Fundase esta division en el interes de los pueblos, en la conveniencia del servicio público i en la necesidad de llamar à las cosas por sus nombres para evitar oscuridad, anomalias i descrédito de nuestra civilizacion naciente. Por ejemplo, el nombre de Departamento que dá nuestra Constitucion a cierta porcion de territorio, es impropio, segun la acepcion comun de la palabra i segua la practica observada en Europa i en la Amèrica antes Española. Segun la acepcion academica i usual, Departamento es "el "distrito à que se extiende la jurisdiccion ò "mindo de cada Capitan jeneral à Intendente " de Marina" i segun la practica, una gran porcion de territorio comprensiva de algunas provincias, gobernada por un Prefecto, como sucade en Francia, ò por un Intendente como sucedia en la antigua República de Colombia. Por el contrario, Provincia es "la parte de un Rei-" no ò Estado que se gobierna por un Minis-"tro llamado Gobernador" Así vemos que en casi todos los Estados del Sur la division territorial es hecha por Provincias, i si alguno ha adoptado la de Departamentos, por su demasiada estension territorial, ha comprendido en estos à varias Provincias, i tambien ha adoptado el nombre de Prefectos para los Jefes que deben gobernarlos, como cosa correlativa. Parece, por tanto, que nuestras mayores porciones territoriales deben denominarse Provincias i no Departamentos, si es que deseamos hacer adelantamientos racionales en nuestra organizacion polìtical isocial. and sup sould al omos seek show

Pasando de lo sustancial à la forma, la comision cree de su deber manifestar, que el proyecto està dividido en titulos, secciones, articulos, paragrafos ò incisos, para consultar el mètodo i claridad que se requiere en la lei fundamental de la República. Tambien debe manifestar, que ha dejado à las leyes todo lo que es reglamentario, consignando en la Constitucion los principios fundamentales que deben tener por su esencia cierto caracter de duracion i estabilidad que los preserve de aquellas frecuentes mudanzas è innovaciones à que estàn sujetas las leyes secundarias, como mas transitorias i variables.

Por ultimo, la comision ha puesto el mayor esmero en la redaccion, a fin de que el texto de la lei fundamental sea inteligible à to-

La libertad, la seguridad i la propiedad, es-

da clase de personas, i evitar de este modo las interpretaciones perjudiciales que ocasionan las malas elocucioues cuando las voces son impropias i no se adaptan à las ideas que se han querido expresar, ò cuando abundan otros defectos de Constitucion, tan comunes en las mejores leyes.

¡ Ojalà que la H. Cámara se digne aceptar la buena intencion, no el acierto, que ha guiado á la comision en el cumplimiento del deber que se le ha impuesto!= Manuel J. Carazo. Presidente. = Manuel A. Bonilla. = Santiago Fernandez. Juan B. Bonilla .= N. Toledo. Secretario.

Se pone à las 5.38 m. Dera el dia 12-ALTETIAR OFOTO BARRICULAR. 12 Domingo El Parrociale

SEÑOR. 11 h. 38 m. ROÑAS 14 Micros San Saciolo mar que suscribe, miembro de la El diputado comision encargada de la reforma de nuestra lei fundamental, tiene el honor de hacer presente á la Excelentísima Cāmara que sin embargo de que està por el proyecto que se acaba de presentar, el cual sostendrá con la palabra i con su voto en la discusion, estima necesaria la adopcion de un senado, como complemento del Poder

Lejislativo.

13 Lunca San Fatonislao c

Este dictamen particular se funda en la conviccion de que los mas cèlebres publicistas establecen el principio de la division del Poder Lejilativo en dos brazos que se equilibren i contrapesen entre si. Tambien se funda en la práctica de todos los pueblos civilizados, los cuales han adoptado el enunciado principio. Si, pues, la teoria i la práctica estan de acuerdo en la division del Poder Lejislativo, temeridad parece que nosotros formemos una rara ecepcion sin causa lejitima i sin razon plausible. Verdad es que hubo un tiempo en que nuestro senado se desvirtuó en la opinion de los pueblos; mas tambien es verdad que esto provino de circunstancias especiales, que no se repiten con frecuencia en la vida de las Naciones, i de raros motivos que no debo referir; por que estando al alcance de todos los que conocen la historia del pais, no quiero recordar hechos que debemos relegar al silencio i al olvido. eup soi eup sesil

Si hubieramos de exâminar las razones en que se funda la conveniencia de la division del Poder Lejislativo, pronto nos convenceriamos de que esta conveniencia es el acierto posible enm la formacion de las leyes, la permanencia del orden social i la estabilidad politica de la Re-la pública. El acierto en la formacion de las leyes, por que cuando estas se discuten en dos distintas camaras i en seis diversas discusiones, tienen en su favor mas probabilidades del enunciado acierto, que cuando se discuten en una sola cámara compuesta de poquisimos miembros i en si tres limitadas discuciones. La permanencia del orden social, por que en caso de aberracion en l

sido presentado al Excelentísimo Congreso Constitucional, i leido en la secion del Martes 7 del

mo el prinner Eresidente Constitucional que musuna camara, la otra la equilibra i contrapesa; mientras que faltando este equilibro i contrapeso, el resultado es un choque trasccendental á la sociedad entre dos poderes politicos iguales entre si, que no reconocen ningun regulador de sus diferencias, ni un tercero que los armonise. En fin, la estabilidad de la Republica, por que esta es una consecuencia de las dos premisas anteriores. Con efecto, cuando las leyes, bien consultadas i discutidas en dos cámaras, se adaptan á los intereses de los pueblos; i cuando los poderes poilticos, bien divididos i equilibrados, marchan en perfecta armonia, la paz i el òrden se simentan, i los proyectos de trastornos, concebidos por la tendencia invasora del individualismo ambicioso, encuentran resistencias en los pueblos i un muro de bronce en los grandes poderes del Estado. Por el contrario, cuando las leyes, mal consultadas, i peor discutidas en una sola camara, son inconvenientes ò perjudiciales a los pueblos; i cuando los poderes políticos, desavenidos i enemistados se combaten i hostilizan, los proyectos de trastornos encuentran accesibilidad en los pueblos i debilidad en los poderes públicos. La revolucion i la anarquia es la consecuencia lòjica de tales precedentes, i la causa motriz los malos principios en que estriba la lei fundamental, esto es, la viciosa organizacion del Poder Lejislativo. Para obviar este mal propongo la formacion de un senado compuesto de cinco senadores nombrados por las cinco provincias en que se divide nuestro territorio, del Vice Presidente de la Republica (que debe ser el Presidente de la camara), del Obispo que se elija para laDiocesis, del Director General de estudios i del comandante general de las armas. Asi este senado es à un mismo tiempo respetable, popular i econòmico: respetable, por que representa en general á los pueblos i en especial à la iglesia, al ejercito i las letras: popular, por que los pueblos nombran casi la totalidad de los senadores; i económico, por que solo se pagan los cinco nombrados por las provincias, en razon de que el Vice Presidente, el Obispo el Director de estudios i el comandante general tienen rentas asignadas.

El senado debe ser permanente i su duracion de seis años en los cinco miembros elejibles i en el Vice Presidente, que tambien se reemplaza en el periodo de renovacion. La permanencia del senado equivale à la permanencia actual de la comision del Congreso, pues esta se compone de cinco individuos elejidos i pagados i de cinco individuos elejidos i pagados se compone tambien el senado que propongo.

El periodo de seis años es el mismo que ha fijado nuestra constitucion para los tres poderes políticos en que se divide el Gobierno.

Las atribuciones que debe tener el senado

son las siguientes:

1ª Conocer de las quejas que se intentaren contra los encargados del Poder Ejecutivo, los Ministros de Estado i Ministros Jueces de la Corte Suprema:

2ª Aprobar ò no los tratados públicos que celebráre el Poder Ejecutivo con algun otro Gobierno ó Nacion para que puedan ser ratifica-

dos i canjeados:

3º Permitir ó no el trànsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, i la estacion en sus puertos de buques de guerra de otra Nacion:

4º Autorizar al Poder Ejecutivo, cuando lo solicite, para declarar la guerra à alguna Nacion;

i requerirle para que negocie la paz.

5" Conceder premios personales á los que hayan prestado servicios importantes à la República, i decretar honores públicos á la memoria de los grandes hombres.

6º Conceder amnistías ò indultos jenerales:
7º Conceder privilejios esclusivos para empresas ú obras públicas interesantes á la Nacion:

8º Crear los tribunales i juzgados i los demas empleados necesarios para el servicio nacional; señalarles sus atribuciones i la duracion de los empleados en sus destinos:

9³ Interpretar la constitucion i las leyes á solicitud del Poder Ejecutivo i de la Corte Suprema:

10^a Autorizar, no hallandose reunida la ca mara de Representantes, emprèstitos u otros contratos:

11ª Admitir ó no las renuncias que hicieren de sus destinos el Presidente i Vice Presidente de la República i los Ministros de la Certe Suprema:

12º Ilustrar al Poder Ejecutivo, cuando éste lo solicitare, en los casos árduos por medio de un Mensaje escrito en que este consignada la opinion

de la camara. La su el enp noisim etastroqui

Estas son las principales atribuciones que corresponden al Senado, sin perjuicio de darle

otras que pudiera desempeñar.

Adoptado el Senado, la camara de Representantes debe reunirse el dia 1º de Mayo de cada año, i sus sesiones durar treinta dias prorogables en caso de urjencia hasta cuarenta i cinco. Las atribuciones de la camara de Representantes deben ser las siguientes:

1º Establecer los impuestos i contribuciones

nacionales:

2º Decretar la enajenacion o aplicacion à

usos públicos de los bienes nacionales;

3º Autorizar emprestitos û otros contratos obligando la Nacion a su pago; i permitir que se hipotequen los bienes i rentas nacionales, para la seguridad del pago de dichos emprestitos ó contratos:

4" Egsaminar en cada reunion ordinaria la

in version de las rentas nacionales:

5" Determinar la iei, peso, tipo, forma i deno minación de las monedas; i los pesos i medidas de que ha de hacerse luso legal: meno sol antaco

of Dictar todas las leyes o actos lejislativos en los diferentes ramos de la gublica adminis-2 Aprobar o no los tratados publicaciont

Todos los actos lejislativos que nazcan de las atribuciones concedidas á la camara de Representantes deben pasar à la del senado, en forma de proyecto de lei, decreto o resolucion, para que sufran en ella tres diversas discusiones, i aprobados que sean vuelvan a la camara de su origen i solicite la sancion del Poder Ejecutivo.

Tal es el voto particular que someto a la sabiduria de la campra para que le adopte ó deseche; bien persuadido de que solo el desconde corresponder a la confianza de mis conditentes, i de contribuir por mi parte à la grande obra de constituir la Republica bajo bases solidas, me hubieran impelido à proponer un provecto cuando desconfio de mis luces i de mi esperiencia.

-me as Sans Jose Noviembre 18 1dee 1848. presas u obras publicas interesantes a la Macion;

S' Crear los .obsido Toledos s los de-

Este voto fué retirado por su autor, por la mala acojida que oturo b aus ne sobrefune sol

licitud del Poder MOIONESIA la Corte Suprema:

9º Interpretar la constitucion i las leves à so-

10. Autorigar, no hallandose reunida la ea 201 Nuestro plenipotenciario Licenciado Don Felipe Molina zarpò del puerto de San Juan del Norte para Europa el 26 del proximo pasado, despues de haber desempenado su comision cerca del Supremo Gobierno de Nicaragua, digna i cumplidamente. Esperamos que en lo sucesivo i cerca de los Gobiernos Europeos serà mas feliz, que lo fuè en Nicaragua i que sus talentos, instruccion i patriotismo seran empleados con provecho en la importante mision que le ha encomendado el Supremo Gobierno de la Republica.

corresponden al Senado, sin permicio de darlo MINISTERIO DE RELACIONES DE BIBLIO 913 . EL 13. Adoptado el Sanado, la calAladde Repre-REPUBLICA DE COSTA-RICA DUST edeb someruse

S. E. el Benemèrito General Presidente de la República se ha servido expedir el Decreto que sigue.

"JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA-

nacionales: TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.º Que es un deber del Gobierno decretar honores i recompensas á los Ciudadanos esclarecidos que han consagrado su vida á la patria:

Que el Senor Don Juan Mora es acredor à la gratitud publica como uno de los primeros proceres de nuestra independencia, co-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

mo el primer Presidente Constitucional que ilus. tro su nombre con el del Estado i por sus desinteresados servicios hechos sin interrupcion, no menos que por la probidad de su conducta acrisotadargi zoonillog serebog zob letine babeloos

En uso de la atribucion que me concede el articulo 110, 6: 27 de la Constitucion Peronesiale

fin, in estabilidad de la Republica, por que esta es min consecuencia TERREGIOS premisas ante-Art. 1.º Se declara a Don Juan Mora

Benemèrito de la Patria.

Art. 2° Se le concede durante su vida una pension mensual de cincuenta pesos que se pagara, del tesoro publico a spotreg us nadoram

Dado en la Ciudad de San José à los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos

dismo ambicioso, encuentran resolato in atrarana

asbuarn sol ...Jose Maria Castro. no i soldenn

El Ministro de Relaciones i Gobernacion. and go ashityozin Jeaguin Bernardo Calvo. ,, ve

I de orden de S. E., lo comunico a U para su inteligencia i efectos.—Dios guarde à U. - San Josè Noviembre 6 de 1848 light, los provectos. OZALA natornos encuentran

El decreto que antecede ha satisfecho la opinion pu blica que siempre ve con placer las medidas que se dirijen a premiar el merito i les servicios prestados a la patria. El illena los votos idel actual. Presidente de la República que en 21 de Noviembre de 845 asociado del Señor Rejente del Tribunal Supremo de Justicia, pidio como Diputado i Présidente de la Camara de Representantes se decretase una pension vitalicia en favor del respetable patrio ta Don Juan Mora. Si en los Gobiernos monarquicos los Reyes po olvidan los servicios prestados à su persona, en los Gobiernos de las Republicas que representan à la sociedad tienen los gobernantes mayor obligacion de ser gratos á los servicios patrióticos que han favorecido à un pueblo entero.-LL. EE.

Ubispo que se elija para laDiocesis, del Direc-MINISTERIO DE RELACIONES 70 DE LETON N. 14, neral de las armas. Asi este de do leren REPUBLICA DESICOSTARICA STEET OFFICE OFFICE

respetable, nor que representa en general à los S. E. el Benemérito General Presidente de la Republica se ha servido expedir el Decreto que casi la totalidad de los senadores; i econo-sugue

100 "JOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTAT las provincias, en razon de que el & ices PADIA

dente, el Obispo el Director de estudios i el TENIENDO EN CONSIDERACION:

1º Que es un deber de los pueblos honrar la memoria de los hombres ilustres que les consagraron sus servicios:

2º Que Don Braulio Carrillo ha fallecido fuera de la República despues de haberla gobernado como Jefe del Poder Ejecutivo i

3? Que la conservacion de sus cenizas cor-responde à su patria

our outsim to se DECRETOob oboired II Art. 19 Los restos mortales del ex Presidente Carrillo seran trasladados con solemnidad a esta Capital, lucgo que se haya obtenido el permiso correspondiente del Gobierno del Salvador, dende repesanabano estimale edeb lano

OT Art. 29 Los enunciados restos martales serán puestos en una urna funeraria, la cual se colocarà en la Iglesia matriz de esta Capital.

-man Art. 32 Se haran exequias de cuerpo presente con asistencia del Gobierno Supremo, de las corporaciones i empleados. ne ono oinasson

-fig Art. 49 Un decreto posterior senalard el templo ò campo sagrado donde deba elevarse el mansolèo que se destine à recibir aquellos venerables restorionina astasmi asi samusbianos

-i Dado en la Ciudad de San Josè à los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos de una familia, una pila è fue odoce i sun el

BING BING ON LOSE MARIA CASTROL BOILS TO RE El Ministro de Relaciones i Gobernacioniad

ou eb sidsled al Joaquin Bernardo Calvo. meir - I de orden de S. E. lo comunico á U. para su inteligencia i efectos - Dios guarde a U.s off -nate b San José Naviembre 6 de 1848.

cia desproporcionada VALA Que se sufra el calor

del sol que antes del baño prepara mal, i des-MINISTERIO DE RELACIONES) DE SYNTESIN. 8912. para los lavaderos donde las SALAGE observan REPUBLICA DE COSTA RICA. JUD 1100 STORENI SI

i donde no hai riesgo de contagio de enfer-S. E. el Benemèrito General Presidente de la República se ha servido expedir el Decreto que desgracia ocurre un incendio ou ece aguasugea

-UT SUJOSE MARIA CASTRO PRESIDENTE DE COSTA sos, pues mientras es estrahe cuit seuq sos

TENIENDO EN CONSIDERACION: 6280

on aul e sella rod assirrano es is i sesso on aul e Que es un deber de los pueblos honrar la memoria de los hombres ilustres que les consagraron sus servicios:

22 Que Don Manuel Aguilar ha fallecido tuera de la República despues de haberla gobernado como Jefe del Poder Ejecutivo i

3. Que la conservacion de sus restos corresponde shansu patria non (sadama leb otres softimple

Hido aquel palacio. Esta anedocta, cuya autenticidad puedo mul bien disputars;OTECRETO;eratuqeib neid lam ab

Art, 19 Los restos mortales del ex Presidente Aguilar, seran trasladados con solemnidad à lesta Capital, luego que se haya obtenido el permiso correspondiente del Gobierno del Salvador, donde reposantion opping stanges leh wood

. Art. 29 Los enunciados restos mortales seran puestos en una urna funeraria la cual secolocará en la Iglesia matriz de esta Capital.

Art. 39 Se harán exequias de cuerpo presente, con asistencia del Cobierno Sapremo, de las corporaciones i empleados.

Art. 4.9 Un decreto posterior senalara el templo d'campo sagrado donde deba elevarse el io necesario para su subsistencia, diérousele algunos mus-

bles i todos los instrumentos necesarios para cultivar un

mausoléo que se destine à recibir aquellos ve-

Dado en la Cindad de San Josè à los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta i ocho esta bisuos debend cinaseretai

El Ministro de Relaciones i Gobernacion.

Ironi en Joaquin Bernardo Calvo. ... le_leuro I de orden de S. E. lo comunico à U. para

su inteligencia i efectos consiguientes.

-ni ob pidii Dios guarde à U.
ob son Josè Noviembre 6 de 1848. ibnunt
rog sing son si se CALVO.

MINISTERIO DE RELACIONES) DE RELACIONES) DE RELACIONES) DE RELACIONES) REPUBLICA DE COSTA-RICA. DOUGUS 100 e Ho

S. E. el Benemérito General Presidente de la República se ha servi-lo expedir el decreto que

sigue innumini ob endil ement al la regell edeb RICA & solo on estesu edeb eup el es con

TENIENDO EN CONSIDERACION:

Que es un deber de los Gobiernoscivilizados honrar la memoría de los varones

celebres: Que el General Francisco Morazan legó sus restos mortales al Estado del Salvador; i

-Le 30 Que el Gobierno de Costa-Rica fiel amigo i aliado de aquel pais hermano, desea darle claros testimonios de distinguida consideracion i aprecio.
DECRETO.
Art. 19 Los, restos mortales del General

Francisco Morazan serán exhumados el dia 27 del presente mes, i puestos en una urna funeraria, que sera depositada en la Iglesia matriz de esta Capital.

Art. 2º Se haran exequias de cuerpo presente en la ante dicha Iglesia matriz el dia 4 de Diciembre proximo à las cuales concurriran el Gobierno Supremo, las Corporaciones i empleados.

Art. 3.9 Los restos mortales del General Morazan seran oportunamente entregados con solemnidad al Gobierno del Salvador.

Dado en la Ciudad de San José à los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cua-

renta i ocho.

JOSE MARIA CASTRO, SEE STEE AL

El Ministro de Relaciones i Gobernacion

Jeaquin Bernardo Calvo.,

I de brden de S. E. lo comunico a U. para su inteligencia i efectos. Dios guarde à U.

San José Noviembre 6 de 1848, on our

or in tradicion popular, el conde Renato de Chalens ulsade per el furer de los zeles, en el decimoquinto siFUENTES PUBLICAS Y. PARTICULARES.

Bajo tres puntos de vista, cada uno mui interesante, pueden considerarse las fuentes de las plazas, i lugares públicos i las de casas particulares. El 1º es hijienico, i es el principal, el 2º es econômico el 3º es moral i el 4º de ornato público. Las fuentes sostenidas por aqueductos subterraneos artificiales ofrecen al público agua pura. libre de inmundicias i la mejor para todos los usos de la vida. Se debe creer que es la mas pura por que la Autoridad local que verifica la empresa en todas partes, manda hacer previos reconocimientos en las aguas de todos los rios i elije por supuesto la que merece la preferencia de los facultativos por sus buenas cualidades. Si desde el punto donde se fabrica la presa camina subterranea, es mui seguro que debe llegar à la fuente libre de inmundicias i siendo la mejor, sin mezcla de cuerpos estra nos es la que debe usarse no solo para tomar si no para todas las demás necesidades domèsticas. Una poblacion que usa la mejor de las aguas que bañan su circunserencia esta segura de poseer uno de los primeros elementos de la salud i aun de la perfeccion orgànica pues podemos citar muchos paises pla gados de organizaciones deformes: de escrofuloses de tartamudos, fatuos & debido al uso de aguas cenagosas, a la respiracion de una admosfera impura i à la influencia funesta de un suelo humedo. En San Josè abundan las vertientes, son comunes los posos: la asequia atraviesa una parte de la ciudad i además hai rios en diversos rumbos de ella que ofrecen sus aguas à la poblacion i con todos estos recursos la salud del público està expuesta por que las gentes sencillas usan la agua mas proc-

Folletiu.

DECEMBER 250

CATEDA HE HE ACTA

La parte meridional de la ciudad de Aosta, està casi desierta sin que manifieste vestigios de numerosa poblacion. Descubrense campos cultivados i praderas que lindan por un lado con las antiguas murallas que levantaron los Romanos para circuirla, i del otro lado con las tapias de algunas huertas. Sin embargo, este sitio solitario, no deja de presentar un cierto interes para los vi: geros. No lejos de la pnerta de la ciudad, se descubren las ruinas de un autiguo palacio, en el cual, si debemos creer la tradiciou popular, el conde Renato de Chalans impulsado por el furor de los zelos, en el decimoquinto sisima sea la que fuere i las que entienden cual debe elegirse quedan tambien sujetas al parecer i comodidad de sus domèsticos. Todas las aguas de las poblaciones fueron analizadas desde el año de 36 i las de San Josè no fueron calificadas como las mejores, a ecepcion de las que pertenecen a Tiribi. Luego es necesario que entre muchas aguas la autoridad elija la mejor i la presente para que el pu-

blico no use tal vez la peor.

El 2º punto de vista bajo el cual deben considerarse las fuentes artificiales es el econòmico. Su utilidad i necesidad a este proposito es mui palpable. Para les usos econômicos de una familia, una pila ò fuente en la casa es el alma de ella 1º ofrece agua pura para beber, agua que se puede usar con entera con fianza i no garantizada por la palabra de un domèstico 2º ofrece agua limpia para el bano á la hora que se quiera, sin que se sufran las fatigas de salir a buscarla à una distancia desproporcionada, sin que se sufra el calor del sol que antes del baño prepara mal, i despues destruye su influencia 3 ? ofrece agua para los lavaderos donde las Señoras observan la manera con que se lavan las ropas sucias i donde no hai riesgo de contagio de enfermedades cuando es llevada de unas en otras manos i de unas para otras casas 4º si por desgracia ocurre un incendio ofrece agua para apagarlo i à esta necesidad no ocurren los posos, pues mientras se estrahe cada bote la casa se ha quemado: la agua de la acequia no corre, sino por un número limitado de casas, i si se ocurriese por ella á los rios para apagar el fuego no habria casa que no se quemara antes. Ademàs cuando se tiene una pila en una casa hai fuente para fabande ros, la hai para la cosina, la hai para el

glo, hizo morir de hambre à su esposa la princesa Maria de Braganza: de ahi vino el nombre de Bramafan (que significa grito del hambre) con que la gente del pais apellidó aquel palacio. Esta anédocta, cuya autenticidad puede mui bien disputarse, da un cierto interes à aquellas ruinas, sobre todo para los corazones sensibles que la creen verdadera.

Mas lejos à poca distancia hai una torre cuadrada, pegada al muro antiguo i construida con marmol el mismo que en otro tiempo habia adornado el palacio: llamanla la torre del espanto, perque durante mucho tiempo creyó el pueblo que la habitaban ánimas en pena. Las viejas de la ciudad de Aosta, tenian mui presente haber visto salir de ella, por las noches, á una mujer mui alta, toda vestida de blanco con una lampara en la mano.

Habrá unos quince años, poco mas o menos, que de orden del gobierno se recompuso aquella torre, rodeándo la de una tapia para alojar en ella a un leproso i de esta suerte separarle de la sociedad, procuràndole todas las comodidades compatibles con su infeliz situacion. El hospital de San Mauricio quedò encargado de subministrale lo necesario para su subsistencia, diéronsele algunos muebles i todos los instrumentos necesarios para cultivar un jardin i la hai para la caballerisa. Todo esto por la mòdica pension de 5 pesos al año i los gastos del caño particular i de las pilas. Estos usos de las pilas de las casas para las familias, Ison flos de las fuentes públicas para el pueblo. El 3 punto es el de la moral pública. En todas partes la autoridad debe procurar que las reuniones del pueblo puedan ser vijiladas por los abusos que se cometen en ellas. Cuando no hai fuentes públicas, con pretesto del baño i con pretesto de llevar agua para beber, se discurren reuniones donde se corrompen jovenes de ambos sexos. Con respecto al ultimo punto de vista bajo el cual consideramos las fuentes artificia les que es el de ornato público que podemos decir á los que han observado en diversos pai ses lo que embellecen las fuentes, los edificios publicos, las plazas i los lugares de recreo?

JUEGOS GIMNASTICOS.

Otra vez hemos tocado mui de paso la útilidad de los juegos ginnasticos i una materia que merece alguna atencion nos parece que debe ser tratada ex professo. Tenemos a la vista el discurso del Sr. Teigssedre i de el tomamos las siguientes observaciones sobre esta materia.

Todos los pueblos en general, han dado i daran aun mucho precio al arte de la guerra. El individuo que tiene una constitucion fuerte, i ademas valor mucha habilidad i vivesa se hace el objeto de la consideracion de sus semejantes. Los antiguos daban al ejercicio de las armas el primer lugar sobre todos los demas i por supuesto era el objeto de su atencion aquel arte por medio del cual adquirian fuerza valor i destreza. Cuando se lee a Platon i à Ciceron, casi se halla uno inclinado à creer, que estos buenos i grandes filòsofos, no estimaban a los hombres, sino en cuanto los consideraban capaces de vencer a los demas: el

jardin. Alli vivia hacia ya mucho tiempo, abandonado à si mismo, no viendo nunca à nadie, excepto el sacerdote que de cuando en cuando iba à subministrarle los socorros de la religion, i el hombre que todas las semanas le

consider over the college of the self of the self of the

Durante la guerra de los Alpes en 1797, hallandose un militar en la ciudad de Aosta, pasò casualmente un dia junto al jardin del leproso, cuya puerta estaba entreabierta, i tuvo la curiosidad de entrar. Vió un hombre vestido con la mayor sencillez, apoyado á un arbol i sumergido en la mas profunda meditacion. Al ruido que entrando hizo el oficial, volvió el solitario en si i sin volver la cabeza dijo con un acento triste: ¿Quien esta hai? que se quiere de mi? Perdonad à un extrangero, respondió el militar, à quien el aspecto agradable de vuestro jardin quizas ha hecho cometer una indiscrecion involuntaria pero que no quiere en nada perturbar vuestra tranquilidad." No paseis adelante, respondió el habitante de la torre hacièndole una seña con la mano, no paseis adelante, por-

por la sola circunstancia de la estata de marco merca

so en darles erganinecien pertienter. Libe orte de Jetanes ejercidas per diologia deten decisiones es

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

deseo i la necesidad de triunfaz produjo la invencion de los ejercicios que se conocieron, con el nombre de gimnasticos. Los que se honraban mas entre los Griegos i los Romanos eran 1º la carrera a pié o a caballo 2º la lucha en los juegos públicos, en donde se tomaban siete antagonistas, sacando por suerte las parejas i dejando el número impar reservado para disputar el precio al último vencedor. Los lidiadores se frotaban con aceite para dar á sus miembros mas flexibilidad i ajilidad; i como ellos estaban casi desnudos se arrojaban arena al cuerpo mutuamente à fin de poder asirse con seguridad 3º El pujilato. En estos juegos, los combatientes se cubrian la cabeza con un casquete de cobre, i las manos con guantes de cuero que se llamaban manoplas. Los adversarios se herian à muerte i mas de una vez se les veia con las mandibulas i dientes rotos caer postrados, o muertos 4º El pancracio en cuyo ejercicio compuesto de la lucha i del pujilato se empleaban todas las fuerzas del cuerpo, como lo designa el nombre griego formado de Pan todo, i Chrattos fuerza 5º el Pentatle que en griego significa reunion de cinco especies de juegos ó combates que eran la carrera, la lucha, el pujilato el pancracio, el salto, el disco, ó juego del tejuelo i el del Venablo o lanza arrojadisa, arma esclusiva de las tropas lijeras de los Romanos. Los saltadores tenian algunas veces, pesos en sus manos. Los honores i recompensas que los griegos acordaban à los Atletas que habian triunfado de sus adversarios, eran verdaderamente extraordinarios. Se les elevabanestatuas i se les sostenia à espensas de las rentas públicas. En Lacedemonia los que triunfaban tenian el privilejio de combatir al lado del Rei. Un atleta de Agrigente llamado Egeneto habiendo sido coronado en los juegos olimpicos, trescientos carros tirados cada uno de dos caballos blancos fueron á su encuentro para significarle et orgullo que los Agrigenti-

que estàis junto à un infeliz infectado de la lepra. Sea cual fuere vuestro infortunio, repuso el viagero, no me alejaré, porque yo nunca he huido de los infelices; con todo si mi presencia os es importuna, estoi pronto à retirarme."

Bien venido seais, dijo entonces el leproso volviéndose repentinamente, i quedaos aqui si despues de haberme examinado atentamente teneis aun valor para ello.
El militar se quedó un buen rato inmovil de admiracion i espanto al ver aquel infeliz, que la lepra habia
totalmente desfigurado. Gustoso me quedare, le dijo, si
puede seros grata la visita de un hombre que la casualidad ha conducido aqui, pero que el interes mas vivoretiene."

EL LEPROSO.

¿El interes?...hasta ahora solo he excitado compasion.

· Cicyletancule, ved agui neres que son enterangente nuc-

Yo me creeria feliz si pudiese ofreceros algun con suelo.

nos tenian de contarle entre sus compatriotas. Ciceron dice que los Griegos hacian mas caso de las corcnas olimpicas que los Romanos de los honores del triunfo. El atleta coronado entraba en su pais con frecuencia por una brecha que se abria expresamente. Los vencedores en los juegos públicos eran considerados por los Griegos como entes sobre naturales: Sorprende el saber que los Principes se envanecian de los triunfos, de sus basallos i hasta de sus caballes. Estos Señores pagaban un exceso à los vencedores solo por que declarasen que pertencian á sus dominios. A estos juegos se entregaban les jovenes i aun las mugeres-Los juegos gimnasticos han sido hien descritos en el libro V de la Eneida. En la Antigua Grecia los principales eran 1.º los olímpicos que se celebrahan en la Villa de Olimpia, 2º los de Corintho. 3.º los del bosque de Nemeo que se celebraban cada tres años 4.º los juegos pithicos que se celebraban en Delphos en honor de Apolo Pythio. En todas estas fiestas no se veian carreras, luchas, carros & sino grandes solemnidades donde los filosofos se reunian a leer sus obras-Los ejercicios Gimnasticos conservaron toda su importancia hasta la invencion de la polvora. Los torneos de la edad media eran unos verdaderos juegos Gimnasticos; pero la polvora hizo inutiles las armas pesadas i complicadas que entonces se usaban. Hoi todas las especies de juegos gimnásticos horrorosos en que la vida de los hombres se ponia a prueba, en que los lidiadores divertian con sus heridas i muerte à un pueblo barbaro han sido completamente abandonados i no han quedado en uso mas que aquellos útiles para su salud, necesarios para educar la maquina humana en todos los movimientos de fuerza; i destreza i convenientes para ejercitar el valor. La ner whos solients service anterpresent consumpt

de dos caballos blancos de un su su encuentro

Mui grande lo es para mi el ver hombres i oir l el sonido de la voz humana que parece huir de mi.

que estate junto d'un contralmentalmento de la legra. Sett

* Permitidme pues un rato de conversacion i que exaso mine vuestra viviendal es mine vuestra vivienda es mine vivienda es mine vivienda es mine vuestra vivienda es mine vivienda es mine vivienda es mine vivienda es mine vivienda es min

si mi presencia es emportuna, estoi pronto à retirarme.

Con muchisimo gusto, si esto puede seros agradable (i diciendo estas palabras se cubrió la cabeza con un sombrero cuyas alas anchas i caidas le cubria la cara); pasad de este lado del medio dia: aqui cultivo un jardinito de flores que acaso podran no desagradaros, pues las hai mui raras. Me he procurado semillas de cuantas se crian de suyo en los Alpes, i he procurado hermosearlas i hacerlas mas dobles con el cultivo.

dies fill interest. .. hasta. ... hasta. ... aarraim ola be exchinio tompanion.

vas para mi.

Translande por el faror de los vicas, es

danza, la esgrima el juego del garrote, ò baston, los ejercicios militares, la natacion, el ejercicio en la cuerda i todos los que practican los equitadores, equilibristas & son de esta clase. Las Naciones civilizadas de Europa dan a estos ejercicios todo su valor. Mas de 20 años hace que el Coronel Amoros trabaja en Francia para establecer la educacion de los juegos Gimnasticos en toda su estencion. Nosotros atendiendo al temperamento de nuestros compatriotas i al clima en que habitamos, presindiendo de las otras razones de conveniencia debiamos procurar que se establecieran todos los ejercicios, que exitan el calor i dan energia à los órganos. Las Señoras en nuestro pais padecen mas por la costumbre de vivir encerradas que por todas las demas causas juntas. Si en todas partes conviene el ejercicio à los dos sexôs, entre nesotros es urjente i necesario el que corresponde al bello sexo.

REMITIDO.

Señores Editores .- Alajuela Noviembre 8 de 1848 .-Mui Señores mios.—Dignense UU. insertar en el Perio-dico el siguiente AVISC.—El año de 845 en el mes de Noviembre llegue à la Ciudad de San Miguel à tiempa de feria, i habiendo concurrido alli el Gobierno del Estado del Salvador en visita, uno de sus Ministros puso en mi taller un reloj con el fin de que procurara su composicion i arreglo; mas habiendo tenido necesidad de acelerar mi marcha, pase a casa de dicho Señor à entregarle el religi solo encontre à un criado que lo recibió con recomendacion de ponerlo inmediatamente en manos de su amo; pero habiendo vuelto à Nicaragua el año de 847, entre muchos relojes de que me hice cargo, conoci el antes dicho, i desde luego me persuadi que era robado, i por lo mismo lo quite. Per diversos conductos he procurado divulgar la especie en el Salvador, perque ignorando el nombre del duello del rem leg, no podia escribirle directamente, i no habiendo obtenido el resultado que esperaba, me valgo de este medio para que llegue à noticia del interesado, à quien entregaré aquella alhaja, siempre que la reclame legalmente por medio de aigun corresponsal, - Soi de UU, Senores Editores mui atento i seguro servidor .- CASIMIRO CHAVES:

estimabun a los homosos. en cuanto los

espinas que selo se cria en los altos Alpes, pero ya pierde esta propiedad i va echando espinas à medida que se cul tiva i multiplica.

erobreous la olgeno ELEMILITARIUM objestion de comein els en Debiera ser reliemblemande clausingratitud nano sh sup

ros de la religion, i el hombre que todas las semanas le

Si entre estas flores algunas os parecen agradables, podeis cogerlas sin el menor rezelo, i no temais mada llevàndolas encima: las he sembrado, tengo el gusto de cultivarlas i regarlas todos los dias, pero nuoca las toco

hee vestido con la mayor, sancillez, apoyado a un arbol i

sumergido en in smus prof. RATILIM AS cion. Al raido que

entrando hixo el eficial, volvio el s?nozar supriroq siX 5 -

-A Temeria emponzenarlas, inentonces ya no podria are-ny sistirlas: de militar, à quien el aspecto agradable de vitalitat à dib

din quiras ha hecho commartum faliscrecion involuntaria pero que no. Quiscrecion destinais? Esta Pues para quien/ las l'estantes destinais? Estantes de la torre d

IMPRENTA DE LA REPUBLICA. A SUSSE DE CORRE A COS BROS BUE DISENSE